



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 ABR. 1986

Expte. N° 16.008/86

VISTO:

La presentación efectuada con fecha 18 de Febrero del corriente año por el Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber sobre la falta en esa dependencia de una (1) máquina de calcular electrónica, marca Olivetti, modelo Logos 75 B, con numeración patrimonial 4.5.3. - 00056;

Que se ha realizado la respectiva denuncia policial ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según certificado obrante a Fs. 4;

Que Asesoría Jurídica dictamina que corresponde ordenar instrucción sumaria con comunicación al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, para deslindar responsabilidades por el hecho mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 121 - 86